

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105**PARLA NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 187 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Parla, a 17 de octubre de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Parla, los autos de juicio ordinario que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este Juzgado con el número 187 de 2010, seguidos a instancias de “Banesto”, representado por el procurador señor Ibáñez de la Cadinere y asistido del letrado don José María Ortiz Serrano, contra don José María Andrés Llorente, declarado en rebeldía en el presente procedimiento.

Fallo

Que en la demanda interpuesta por el procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en representación de “Banesto”, contra don José María Andrés Llorente, hago los siguientes pronunciamientos:

Primero. Condeno al demandado al abono de la suma de 14.360,94 euros.

Segundo. Condeno al demandado al abono de los intereses moratorios pactados y a los gastos del proceso.

Tercero. Se imponen las costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha con mi asistencia.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Andrés Llorente se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Parla, a 28 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.188/13)

